



La Serena, 21 de enero de 2015.

Señores

Superintendencia de Valores y Seguros.

De mi consideración:

En cumplimiento del Oficio N°754 de esa Superintendencia, de fecha 12 de Enero de 2015, cúmpleme informar a ustedes que el Directorio de la sociedad COLEGIO INGLÉS CATÓLICO DE LA SERENA S.A., no designó en el plazo de 60 días desde la fecha de celebración de la junta extraordinaria con carácter de ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2014, una empresa de auditoría externa distinta de aquella designada por los señores accionistas en la mentada Junta.

En tal consideración, se mantiene la empresa de auditores externos designada por la Junta de Accionistas de fecha 29 de julio de 2014, esto es, Auditores y Asociados Limitada.

Atentamente,

Por COLEGIO INGLÉS CATÓLICO DE LA SERENA S.A.
VÍCTOR CANTUARIAS BOZZO
GERENTE GENERAL.